

## Becas Santander | Movilidad Nacional 2023

El Programa **Becas Santander | Movilidad Nacional 2023** (en lo sucesivo “el Programa”) es una iniciativa impulsada por Santander Universidades México, con la que se pretende reforzar la **movilidad e intercambio de estudiantes mexicanos** en Instituciones de Educación Superior a cualquier estado de la república mexicana, La estructura general del Programa ha sido concebida con la voluntad de asegurar el reconocimiento de estudios, la reciprocidad en el intercambio a nivel nacional y el alcance progresivo del país.

### I. Características de la beca

La finalidad de las becas que se otorgan bajo la presente convocatoria es **facilitar a los estudiantes el seguimiento de estudios en una universidad que se encuentre en cualquier estado de la república mexicana**, que se encuentren o que realizarán movilidad académica durante el periodo comprendido **en alguno de los dos semestres de 2023: \*enero-julio o agosto-diciembre.**

**\*Si en el momento de inscripción al programa el participante se encuentra de movilidad nacional SI puede solicitar la beca.**

**Becas disponibles: 100 (cien becas)**

### II. Destinatarios de las becas

La presente convocatoria brinda apoyo de movilidad académica y está dirigida a **estudiantes a nivel licenciatura, maestría y doctorado**, así como al **personal docente e investigador** de todas las Instituciones de Educación Superior mexicanas, que se encuentran o llevarán a cabo una movilidad académica o de investigación en cualquier Institución de Educación Superior dentro de la república mexicana.

**Monto económico:** \$10,000.00 pesos mexicanos.

**Número de becas disponibles:** 100 (cien becas)

### III. Sobre los postulantes

La postulación en la presente convocatoria puede hacerse seleccionando uno de los dos tipos de programas participantes:

1. Para los solicitantes al programa **Tipo A. Becas Santander Licenciatura:**

**Requisitos:**

- Deberán ser estudiantes matriculados en una universidad mexicana y cursar estudios de licenciatura, habiendo obtenido al menos la mitad de los créditos.
- Tener un promedio general mínimo de 8.5 o su equivalente al momento de la postulación.
- La estancia y estudios en la universidad de destino deberán realizarse en alguno de los dos semestres académicos de 2023: enero-julio o agosto-diciembre.
- Carta de aceptación de movilidad académica, emitida por la institución receptora.
- La estancia en la universidad o centro de destino deberá finalizar máximo en el mes de diciembre de 2023.

2. Para los solicitantes al programa **Tipo B. Becas Santander de Investigación**:

**a) Requisitos para Personal docente e Investigador:**

- Los solicitantes deben estar vinculados contractualmente a la universidad o institución a la que estén adscritos, debiendo estar dicho contrato o nombramiento en vigor durante el período en el que se desarrolle la estancia de investigación a la que la Beca se destina. Para ello, deberá acreditarse en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el inicio del proyecto y durante todo el período de ejecución de este.
- La duración mínima exigida de estancia será de 2 meses.
- Carta de aceptación de movilidad académica, emitida por la institución receptora.
- La estancia en la universidad o centro de destino deberá finalizar máximo en el mes de diciembre de 2023.

**b) Requisitos para Maestría y Doctorado:**

- Será necesario acreditar que están adscritos a la universidad correspondiente en el momento de realizar la solicitud.
- La duración mínima exigida de estancia será de 4 meses.
- Carta de aceptación de movilidad académica, emitida por la institución receptora.
- La estancia en la universidad o centro de destino deberá finalizar máximo en el mes de diciembre de 2023.

#### **IV. Sistema de convocatoria y selección**

Con independencia de los canales habituales que la universidad de origen utilice para la gestión de sus becas, **será requisito la inscripción de cada uno de los postulantes en el sitio [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com).**

Santander realizará las aportaciones que correspondan a las universidades de origen que cuenten con alumnos beneficiarios, **para que cada una de ellas administre la entrega de las becas a percibir de acuerdo con el presente Programa.**

Las inscripciones al programa deberán realizarse exclusivamente por cada participante interesado, del **2 de mayo y hasta el 2 de julio de 2023** a través del sitio: <https://www.becas-santander.com> en la convocatoria **Becas Santander | Movilidad Nacional 2023**.

Los requisitos para todos los postulantes en la presente convocatoria son los siguientes:

- Realizar el registro e inscripción en la plataforma <https://app.becas-santander.com>
- Los estudiantes deberán autorizar y proporcionar a través de la página [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) la información y documentos que se les requiera en el formulario del sitio.

#### **V. Compromisos de las universidades de origen**

Las universidades de origen deberán suscribir los acuerdos bilaterales pertinentes de reconocimiento de estudios, reciprocidad y colaboración con las universidades destino de los participantes, con la finalidad de facilitar el mejor aprovechamiento académico de los estudiantes beneficiarios.

## VI. Confidencialidad y protección de datos

Las universidades de origen y Grupo Santander acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

La aceptación de estas Bases implica el consentimiento de los candidatos participantes para la incorporación de sus datos personales al fichero titularidad de Banco Santander, S.A. y a su tratamiento automatizado así como a la cesión que Banco Santander S.A. realizará a la Universidad de procedencia y a la de destino así como al Banco filial del país de residencia del participante en el Programa, en su caso, con la finalidad de verificar la participación en el Programa y seguimiento del mismo, de la gestión y prestación de los servicios propios de la Beca y poder recibir todo tipo de información acerca de las actividades académicas y programas que realiza o promueve el Banco Santander, S.A.

En este sentido, el Grupo Santander y las universidades de origen igualmente, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley de Protección de Datos y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

## VII. Entrega de resultados

Los resultados se pueden conocer iniciando sesión en la cuenta creada en la plataforma <https://www.becas-santander.com/>. Adicionalmente todos los participantes recibirán un correo electrónico desde la cuenta [becas-santander@mail.santander-grants.com](mailto:becas-santander@mail.santander-grants.com), informando los resultados el **5 de septiembre de 2023**.

Los aspirantes seleccionados en la convocatoria recibirán una notificación por correo electrónico y contarán con **7 días** para confirmar la aceptación de la beca, la cual llega al correo electrónico registrado en esta convocatoria.

## VIII. Modificación de las bases

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2023 del Programa supone la aceptación por el postulante de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Banco Santander, S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de la Convocatoria 2023 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a los postulantes a través de la página web <http://www.becas-santander.com>